REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

ELFUERTE
MARBELLA

CONDICIONES DE ADMISIÓN

1. DISPOSICIONES GENERALES:

Las personas que accedan a este establecimiento hotelero estarán obligadas a cumplir el presente Reglamento, en lo que no contravenga la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo, el Decreto Ley 13/2020, de 18 de Mayo, de establecimientos hoteleros, y demás Normas y Precepto de aplicación.

2. ACCESO, ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO:

Este establecimiento hotelero es de uso público y de acceso libre, sin más restricciones que las derivadas de las disposiciones legales y de este reglamento.

La admisión y permanencia de personas en este establecimiento sólo se denegará por las causas siguientes:

a) Por falta de capacidad de alojamiento o de instalaciones.
b) Por incumplirse los requisitos de admisión establecidos en este reglamento.
c) Por adoptar conductas que puedan producir peligro o molestias a otras personas o usuarios, o por dificultar el normal desarrollo de la actividad.

Cuando concurran las circunstancias señaladas o por las personas se incurra en una o varias de las restricciones antes enumeradas, el personal responsable del establecimiento podrá requerir de las mismas que lo abandonen, previo pago, en su caso, de las cuentas que tuvieren pendientes por prestación de servicios y consumos. Si fuese necesario se pedirá auxilio a las fuerzas de seguridad según el artículo 36 de la ley de turismo, y el artículo 25 del Decreto Ley de ordenación hotelera.

Se hace constar expresamente que no se denegará o restringirá el acceso libre a las instalaciones, servicios y alojamientos de este establecimiento hotelero, a las personas que lo deseen, por razones de sexo, discapacidad, con o sin perro guía, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

3. REGISTRO DE ENTRADA Y DOCUMENTO DE ADMISIÓN:

La persona o personas que deseen hacer uso de las unidades de alojamiento, de las instalaciones comunes y, en su caso, de los servicios complementarios que se detallan en este Reglamento, deberán presentar sus documentos de identificación al objeto de su admisión e inscripción en el registro del establecimiento.

Este establecimiento, una vez registrada la persona o personas, formulará un documento de admisión en el que constará el nombre, categoría y número de inscripción del establecimiento, número o identificación del alojamiento asignado, número de personas que van a ocuparlo, fechas de entrada y salida y régimen alimenticio que tengan concertado y, cuando se contrate directamente, también el precio del alojamiento. Dicho documento de admisión, cumplimentado en duplicado ejemplar, deberá ser firmado por el interesado para formalizar su admisión, una vez informado de la existencia de este Reglamento y de sus derechos y obligaciones. El original será entregado al usuario y la copia quedará en poder del establecimiento.

Los servicios complementarios que se ofertan y se prestan por este establecimiento o por otras personas o entidades, se encuentran detallados a través del directorio digital accesible mediante código QR, y se liquidarán conforme a las condiciones acordadas.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Los usuarios podrán acceder libremente al establecimiento y permanecer en el mismo, con las limitaciones contenidas en las normas de sometimiento indicadas en el apartado 2 y en este reglamento.

Los usuarios tienen derecho a recibir información veraz, completa y previa a la contratación de los servicios ofertados. A que, en dichos servicios, se vele por su seguridad, intimidad y tranquilidad, a que se correspondan con las condiciones acordadas, a que se les entregue factura, con las formalidades reglamentarias, por los servicios contratados directamente y a que, si desean formular alguna queja, les sean entregadas las hojas de reclamaciones.

Los usuarios tienen obligación de observar las normas contenidas en este reglamento, que expresamente aceptan a la firma del documento de admisión, y las dictadas por la Dirección sobre seguridad, convivencia e higiene, para un uso adecuado del establecimiento. Los usuarios deben acreditar su condición, mostrando el documento de admisión, cuando le sea requerido, respetar las instalaciones y el equipamiento de este establecimiento y abonar el importe de los servicios contratados en el momento de presentación de la factura o según las condiciones pactadas según el artículo 21 del Decreto Ley. La presentación de alguna reclamación no exime de la obligación del pago de los servicios contratados.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA HOTELERA

Este establecimiento puede recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de sus dependencias a los usuarios que incumplan este reglamento, que pretendan acceder o permanecer en ellas con una finalidad diferente al normal uso del servicio hotelero y también, en su caso, a las personas que no estén registradas como usuarios, asistentes a banquetes, convenciones, etc. o que incurran en los supuestos previstos en el apartado 2 anterior. A las unidades de alojamiento, solo pueden acceder las personas registradas al efecto, según consta en el artículo 2.e del Decreto Ley.

Este establecimiento puede solicitar garantía de pago por los servicios contratados, conforme a la normativa de aplicación y de realizar el cargo que corresponda en la cuenta de los usuarios por daños o desperfectos que produzcan en las instalaciones, mobiliario y elementos del establecimiento por negligencia o mal uso de aquellos.

También puede variar los horarios de los diferentes servicios de consumo, uso y disfrute, a lo largo de las temporadas, en función de la estacionalidad, reservándose el derecho de no admitir usuarios fuera de dicho horario, también cuando se superen los aforos máximos autorizados o cuando se soliciten en los límites de admisión, perjudicando por ello la programación laboral de dichos servicios. Los referidos servicios, el detalle de sus horarios programados, sus precios y las condiciones de uso, están expuestos en los accesos a los mismos y, de forma resumida, en los códigos QR de los directorios digitales existentes en los alojamientos, que además contiene información del plan de evacuación para casos de emergencia y de los servicios que son gratuitos.

Este establecimiento tiene la obligación de:

a) Dar a sus precios la máxima publicidad en recepción y tenerlos a disposición de los usuarios.
b) Informar a dichos usuarios, antes de su contratación, de las condiciones de prestación de los servicios y de sus precios y facilitarlos con la máxima calidad, conforme a su categoría y en los términos contratados.

c) Cuidar que a los usuarios se les dé un trato correcto.
d) Atender y mantener en buen estado las instalaciones y los servicios.
e) Disponer de hojas de reclamaciones e informar de su existencia.
f) Facilitar a los usuarios que no pueda atender, por incurrir en exceso de reservas, un alojamiento en un establecimiento de la misma zona, de igual grupo, modalidad, en su caso, especialidad, y de idéntica o superior categoría.
g) Los gastos o sobreprecios que se originen por tal causa serán de cargo de este establecimiento que, en contrario, devolverá al usuario las diferencias que en su favor se produzcan.

6. PERIODOS DE OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DE ALOJAMIENTO

Los usuarios de este establecimiento tienen derecho a ocupar la unidad de alojamiento desde las 12 horas del primer día del periodo contratado hasta las 12 horas del día señalado como fecha de salida. No obstante, en fechas de máxima ocupación, se podrá retrasar en tres horas la puesta a disposición del usuario de la unidad de alojamiento siendo la entrega de la unidad de alojamiento a las 15 horas.

Por acuerdo entre las partes, puede acordarse un régimen diferente de ocupación de las unidades de alojamiento que, en su caso, debe quedar reflejado en el documento de admisión.

La prolongación en la ocupación de la unidad de alojamiento por tiempo superior a lo contratado ocasionará el deber de abonar una jornada más y, en el supuesto de que el usuario quiera permanecer alojado más jornadas de las contratadas y especificadas en el documento de admisión, siempre deberá existir acuerdo entre las partes.

7. PRECIOS, FACTURAS E INFORMACIÓN

El establecimiento hotelero no se hace responsable del precio, tampoco del uso de útiles, enseres y otros servicios, prestados fuera del recinto del establecimiento hotelero, ni del comportamiento del personal ajeno al mismo, salvo que así se consigne expresamente en sus condiciones y tarifas.

Las tarifas con los precios y condiciones de las diferentes modalidades de alojamientos, de los servicios de restauración, bares, eventos de congresos, banquetes, lavandería, alquiler de cajas y servicios complementarios propios y de personas o entidades ajenas se encuentran detallados en el directorio digital a disposición de los clientes.

La facturación de las tarifas de alojamientos se computará por jornadas y de acuerdo con el número de pernoctaciones. Esta se deberá abonar en su totalidad a la llegada al establecimiento.

El mínimo de facturación por alojamiento será el importe de una pernoctación o jornada, entendiéndose ésta finalizada a las 12 horas del día siguiente a la fecha de entrada.

El crédito autorizado por habitación en el hotel es de 1.200€ en temporada baja y 2.000€ en temporada alta. Si durante la estancia el cliente supera esa cantidad, deberá pasar por recepción para abonar dicho importe.

El establecimiento podrá exigir a sus usuarios, en cualquier momento y previa la presentación de la factura y sus comprobantes, el abono de los servicios prestados ajenos al alojamiento, aún cuando el pago de éste hubiese sido pactado por anticipado.

Las personas jurídicas o físicas que, por su cuenta, prestan servicios complementarios en dependencias de este establecimiento hotelero, son responsables de su personal y su comportamiento, su funcionamiento, mantenimiento, régimen de precios y de todo lo inherente a sus propios servicios. En cada una de estas dependencias estará claramente identificado el titular de la misma.

En las unidades de alojamiento también existirá un directorio digital con información de los precios de los servicios más comunes del hotel.

Solo se facilitarán facturas por los alojamientos y servicios contratados directamente por los usuarios.

8. OTRAS NORMAS GENERALES

1. No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.
2. El horario de limpieza de las habitaciones es de 9:00 a 17:00 horas.
3. Se prohíbe fumar en todo el establecimiento a excepción de las zonas habilitadas para ello.
4. En cuanto a fumar en las habitaciones, solo se podrá fumar en la terraza con la puerta cerrada para evitar olores dentro de la misma.
5. Si tenemos que realizar el bloqueo de una habitación como consecuencia del olor a tabaco, se comunicará al cliente que tendrá que abonar 2 noches de estancia.
6. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el establecimiento hotelero para ser consumidas en el interior del mismo.
7. No se admiten animales sin previa reserva de la tarifa correspondiente (25€ por perro/día), siendo estos solo 1 perro por habitación y de peso menor a 5kg, salvo las excepciones previstas en la ley. Además, estos deberán estar en un área específica de la terraza e ir siempre debidamente amarrados.
8. Queda prohibido colgar toallas o cualquier otra prenda en la barandilla de las terrazas de las habitaciones. Deberán hacer uso del tendedero disponible en la terraza.
9. Se dispone de servicios complementarios explotados por persona distinta de la titular del establecimiento hotelero, siendo así los locales comerciales ubicados en el Paseo Marítimo colindante con la propiedad, tales como: Amorino Gelato, Salotto y Luini Restaurante.
10. Para aquellos servicios del establecimiento destinados tanto a clientes como al público en general, se impedirá el acceso y/o la permanencia de personas, en los siguientes supuestos:
    a) Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentran en el interior del local, recinto o establecimiento.
    b) Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
    c) Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, 16 años, sin ser acompañado por un adulto/tutor legal.
    d) Cuando la persona que pretenda acceder al establecimiento, o se encuentre en su interior, manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoquen altercados.
    e) Cuando los asistentes lleven ropa o símbolos que inciten a la violencia, el racismo o la xenofobia.
    f) Cuando la persona que pretenda acceder origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes o no reúna las condiciones de higiene. En especial, se impedirá el acceso, o en su caso la permanencia en el establecimiento, a los que estén consumiendo

drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos de comportamientos evidentes de estar embriagados.

En todos estos casos, el establecimiento hotelero podrá recurrir al auxilio de los Agentes de la Autoridad Policial competente.

No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

USO Y DISFRUTE DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y SERVICIOS

RECEPCIÓN

En la recepción se realizarán los trámites necesarios para la admisión de las personas al establecimiento. El Director, junto con el personal de recepción y, en su caso, conserjería/atención al cliente son los responsables o centros de relación con los usuarios para todos los asuntos internos del establecimiento hotelero y de información y asesoramiento de los mismos.

CAJAS DE SEGURIDAD

En la recepción del hotel hay instalada una caja de seguridad para alquilar por quien lo desee. En los directorios se indica este servicio y sus condiciones de aceptación y uso.

Además, en cada unidad de alojamiento se dispondrá de una caja fuerte gratuíta. Le recomendamos hacer uso de la caja fuerte en su habitación, respondiendo el establecimiento únicamente en caso de robo con violencia sobre las joyas, valores y dinero en metálico depositados en la caja de seguridad, hasta un importe máximo de 3.000€.

El establecimiento no se hace responsable de la pérdida de objetos o valores que no se encuentren depositados en estas cajas.

LAVANDERÍA-TINTORERÍA

En cada alojamiento se encuentra información con las condiciones de estos servicios, sus precios y horarios de entrega y devolución de prendas. El establecimiento no se responsabiliza de las prendas que por sus condiciones o composiciones de uso, encojan, se decoloren o deterioren.

SALONES DE REUNIONES

Se ofrecerán tres salones para reuniones con conexión a internet gratuíta y climatización, así como servicio de traducción o equipo audiovisual bajo petición.

a) Salón Sevilla (215 m2)
b) Salón Estepa (45 m2)
c) Salón Carmelo (40 m2)

MINI CLUB

Estará disponible para niños de entre 4 y 12 años.

Se puede consultar el horario en el directorio de servicios digital que hay en la habitación y en la web app.

APARCAMIENTO Y GARAJE

1. Al aparcar su vehículo se ocupará una sola plaza de aparcamiento.
2. El uso de la zona de aparcamiento destinada a minusválido deberá justificarse con la exhibición en el interior del vehículo de la preceptiva tarjeta.
3. Por motivos de seguridad no está permitido que los coches estacionen en la entrada principal del hotel.
4. El garaje es un servicio tanto para el público general como para los residentes del establecimiento y cuyo uso está condicionado al pago de la tarifa que tenga estipulada el mismo, y a la disponibilidad de plazas en el mismo.
5. El precio para el cliente alojado es de 24€/día.

RESTAURANTE Y BAR

1. El horario del desayuno buffet en el Restaurante Le Marché es de 07:30 a 11:00 horas y de 19.30 a 23.00 horas para cena a la carta. Es imprescindible la reserva previa para la cena.
2. Habrá una área indicada como Le Marché Selected para clientes Selected hasta las 11:30 horas para el desayuno. No necesitarán reservar para poder desayunar en Le Marché Selected.
   Si el restaurante Selected está completo, siempre podrán utilizar el espacio Le Marché.
   Una vez acomodados en Le Marché se les ofrecerá la opción del buffet y los principales de la carta de desayuno Selected.
   El desayuno a la carta (CHARME & TASTE) se ofrecerá sin suplemento a clientes Selected con reserva directa en el hotel (1 por estancia). Se requiere reserva previa.
   A los clientes con reserva a través de intermediario solo se confirmará reserva si hubiera disponibilidad dentro de las 24h antes del día del desayuno.
3. Resto de puntos de venta y horarios:
   a. El Fuerte Selected, de 11:00 a 21:00 horas, donde se ofrece al cliente Selected un buffet en constante movimiento con diferentes ofertas gastronómicas.
   b. Levante, de 11:00 a 01:00 horas, un espacio inspirado en las cálidas costas donde se ofrece una cocina saludable, basada en el producto e inspirada en el litoral andaluz. Cuidadas elaboraciones, platos de tendencia, ingredientes de temporada y de la zona, que se unirán a una oferta internacional.
   c. Levante Pool, de 11:00 a 20:00 horas, como una extensión de Levante dando servicio en mesas y camas.
   d. Qahwa Coffee House by Adrián Fernández, de 11:00 a 23:00 horas, un espacio dedicado a los amantes del café.
   e. Edge Skybar by Paco Pérez y coctelería por Cristian Pineda, de 11:00 a 00:00 en temporada baja (cocina abierta de 12:00 a 23:00) y de 11:00 a 01:00 en temporada alta (cocina abierta de 12:00 a 23:30), donde los clientes podrán probar lo último en mixología.
   f. Soleo, en temporada alta de 11:00 a 24:00 horas (cocina abierta de 12:00 a 23:00 horas). En temporada baja horario de 11:00 a 17:30 horas (cocina abierta hasta las 16:30 horas). Con gastronomía de inspiración mediterránea, en la que se combinan elaboraciones tradicionales con las más actuales.
4. No se permite sacar alimentos del desayuno buffet.
5. No se permite el acceso a los Restaurantes con traje de baño.
6. No se permite el acceso al Restaurante en la cena con ropa deportiva, o de baño, pantalón corto o camisetas de tirantes.

7. El horario del servicio de habitaciones o Room Service es de 24 horas. Tal y como se estipula en la carta, este servicio tiene un incremento del 20% sobre la carta.
8. Le rogamos que para solicitar cualquier prestación en recepción, bar, restaurante y Spa se cubran. Es obligatorio el uso de camisetas en todos los servicios a excepción de áreas de hamacas, piscina y playa.
9. Rogamos hagan uso de las papeleras y ceniceros.
10. Los horarios indicados podrán ser modificados en función de la temporada.

EL FUERTE SELECTED

1. El horario de "El Fuerte Selected" es de Lunes a Domingo de 11:00 a 21:00 horas.
2. El acceso es sólo para clientes Selected por lo que no está permitida la entrada a otros clientes alojados en el establecimiento que no tengan contratado el servicio "Selected".
3. El acceso a "El Fuerte Selected" por parte de los miembros del Club de Amigos está sujeto a las condiciones particulares que estén vigentes en el momento de la estancia. En el caso de que corresponda dicho acceso, se informará por escrito al cliente en el momento de realizar su reserva.
4. Todos los alimentos y bebidas disponibles son para disfrute de clientes Selected dentro del área designada y se estarán reponiendo de manera continuada desde su apertura hasta el cierre.
5. No se permite sacar alimentos y/o bebidas de "El Fuerte Selected".
6. No se permite el acceso a "El Fuerte Selected" en traje de baño o sin camiseta.
7. En beneficio de todos, se ruega no mover el mobiliario y en caso de duda, averías o falta de alguna referencia, rogamos lo comunique lo antes posible al personal destinado a este área.
11. Rogamos hagan uso de las papeleras y ceniceros.
12. Los horarios indicados podrán ser modificados en función de la temporada.

PISCINA Y PLAYA

1. El horario de las piscinas es de 10:00 a 18:00 horas en invierno y de 10:00 a 19:00 en verano. Este horario podrá verse modificado según las condiciones meteorológicas.
2. El acceso a la piscina sólo estará permitido a clientes alojados en el establecimiento.
3. No está permitida la entrada de vendedores ambulantes y/o masajistas externos. Se desaconseja hacer uso de dichos servicios al no estar regulados por la ley ni poseer regulación de calidad alguna.
4. Es obligatorio el uso de la ducha antes de bañarse en la piscina.
5. El uso de las tumbonas de la piscina y playa es gratuito.
6. Se prohíbe el uso de las toallas de la habitación para la piscina o la playa. El establecimiento pone gratuitamente a disposición de sus clientes toallas para uso exclusivo de la piscina o playa. Las toallas de piscina/playa se entregan/recogen en el punto de entrega de toallas, que estará ubicado en la planta baja o en Edge.
7. Queda prohibido introducir vasos u otros objetos de cristal en la zona de la piscina y de la playa.
8. Se prohíbe introducir comidas o bebidas del exterior en el establecimiento hotelero para ser consumidas en el interior del mismo.
9. Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas en la piscina/playa, si éstas no han sido adquiridas en algún punto de venta del establecimiento hotelero.
10. Se prohíbe lanzarse a las piscinas en posición invertida, con la cabeza por delante, y jugar con pelotas o similares en todo el recinto del hotel.
11. Se prohíbe el uso de aparatos, instrumentos o reproductores de música a un volumen que perturbe el reposo de otros usuarios.
12. Rogamos hagan uso de las papeleras y ceniceros.

13. Si desea fumar, podrá hacerlo en las zonas indicadas para ello, con el fin de no molestar a los huéspedes no fumadores.

SPA Y WELLNESS

1. El horario del Spa es de lunes a domingo de 10:00 a 19:00.
2. El horario de peluquería es de martes a sábado de 10:00 a 19:00.
3. Los tratamientos que el Spa ofrece están sujetos a pago de la tarifa estipulada.
4. Para realizar el circuito de hidroterapia, así como tratamientos y masajes es necesario reserva previa.
5. Es obligatorio el uso de gorro, así como las chanclas que se entregan en el Spa, para realizar el circuito de hidroterapia.
6. El uso de sauna y baño turco requiere ropa de baño.
7. Por motivos de sanidad e higiene para entrar en la cabina se facilitará albornoz al cliente que se entregará a su llegada al Spa, así como una taquilla para guardar sus pertenencias.
8. El uso de las toallas del Spa es exclusivo para el centro, no pudiéndose utilizar en otro servicio del hotel.
9. No se permite la entrada a menores de 14 años. Los mayores de 14 años solo podrán acceder acompañados de un adulto.
10. Para anular o modificar una reserva de cualquier tipo de tratamiento es necesario avisar a la recepción del wellness con 24 horas de antelación, de lo contrario, se le cargará el 100% del tratamiento a la habitación. En el caso de que estuviera el Spa cerrado, deberán comunicarlo a la recepción del hotel, indicando el número de habitación y tratamiento reservado.
11. En caso de retraso por parte del cliente a la cita o tratamiento contratado, se reducirá el tiempo del servicio proporcionalmente.
12. El cliente que no haya contratado el servicio "Selected" y tenga una estancia de 3 noches o más, podrá disfrutar sin coste alguno adicional y durante una hora por persona y por estancia, sujeto a disponibilidad, del circuito de hidroterapia del Spa.
13. El cliente que haya contratado el servicio "Selected" podrá disfrutar, sin coste alguno adicional y durante una hora por persona por día, sujeto a disponibilidad, del circuito de hidroterapia del Spa.

GYM

1. El horario del gimnasio es de lunes a domingo de 7:00 a 23:00 horas.
2. La presencia en el gimnasio se limitará a realizar ejercicios físicos. No se permite en la sala personas que no estén haciendo uso de esta área.
3. Se deben utilizar los aparatos de gimnasia con ropa y calzado deportivo adecuados para esta área.
4. No está permitido el acceso a menores de 16 años.
5. En este espacio dispondremos de toallas para el uso del cliente.
6. Es obligatorio el uso de toalla personal como medida de higiene a fin de evitar posibles contagios y el deterioro de las maquinarias.
7. Una vez finalizada la sesión la toalla se depositará en los contenedores indicados para este uso.
8. Está totalmente prohibido fumar e ingerir alimentos o bebidas alcohólicas en la sala.
9. En beneficio de todos, se ruega colocar el material deportivo en su lugar correspondiente al terminar el entrenamiento. En este sentido, se ruega el máximo cuidado con el material a fin de evitar un deterioro prematuro.
10. En caso de duda o averías, rogamos lo comunique lo antes posible con el departamento de recepción o atención al cliente.

ANIMACIÓN, ARTE Y EXPERIENCIAS

Los horarios de las actividades y actuaciones musicales podrán verse modificadas sin previo aviso.

El arte en el hotel se encuentra en un espacio expositivo único. Fotografía, diseño, escultura o pintura encuentran en El Fuerte Marbella un lugar en el que interactuar con aquellos que disfrutan de creaciones locales.

Por favor no tocar y respetar las obras de arte expuestas. En caso de estar interesado en adquirir alguna puede solicitar información en la recepción o atención al cliente.

Además, podrá reservar directamente desde el hotel experiencias memorables tanto dentro como fuera del hotel, excursiones y/ o entradas a los eventos, barcos y otras actividades. Todo con nuestros/as especialistas de atención al cliente y/o recepción. El hotel no se hace responsable de los servicios contratados y prestados por terceros.

Marbella a 12 de Febrero de 2024

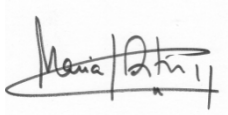

María J. Antúnez Corrales
Directora